

CONGRESO NACIONAL



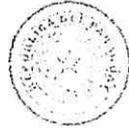
*H. Cámara de Senadores*

RECIBI DEL SEÑOR SENADOR NATALICIO CHASE LA SUMA DE GS. 8.839.253.- (GUARANIES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES. -) EN CONCEPTO DE DEVOLUCION TOTAL DEL VIATICO ASIGNADOLE PARA VIAJAR A LA CIUDAD BUENOS AIRES (ARGENTINA), DESDE EL 23 AL 24 DE ABRIL DE 2.025. LA DEVOLUCIÓN SE DEBE A QUE EL SENADOR NO REALIZO DICHO VIAJE.

ASUNCION, 08 DE MAYO DE 2.025.



  
Abog. Raúl A. Barrios Medina  
Jefe de Rendición de Viáticos



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 2.509.-

**POR LA QUE SE ASIGNAN PASAJE Y VIÁTICO AL SEÑOR NATALICIO CHASE, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (ARGENTINA).**

Asunción, 10 de abril de 2025.

**VISTA:** La nota presentada por el Senador Natalicio Chase, en la cual solicita el pago de pasaje y viático, a fin de participar de la "2° Cumbre Sudamericana Aro Global", a realizarse los días 23 y 24 de abril de 2025, en la ciudad de Buenos Aires (Argentina).

**CONSIDERANDO:** La invitación de fecha 21 de marzo de 2025, remitida por el Señor Ángeles Naveyra, Presidente de Fundación Barbechando; y el Señor Atilio Benedetti, Presidente de Comisión de Agricultura de Diputados, en la que invita al señor Senador Natalicio Chase a participar de la 2° Cumbre Sudamericana Agro Global, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), los días 23 y 24 de abril de 2025.

Que, la nota de fecha 10 de abril de 2025, de la empresa SENSICRED S.A., en la que remite el costo del pasaje por Gs. 7.250.000.- (GUARANIES SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).

La planilla de cálculo del viático, elaborado por la Coordinación de Gestión del Seguimiento, y verificado por la Coordinación de Control Interno de la Gerencia General de Administración y Finanzas.

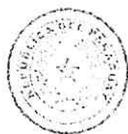
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Recursos Financieros, en fecha 10 de abril de 2025, del objeto del gasto "232 - Viáticos y movilidad" de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" de la Cámara de Senadores, por el importe de Gs. 8.839.253.- (GUARANIES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES).

La Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de viáticos en la Administración Pública" y el decreto N° 5076/21 que reglamenta esta Ley.

La Resolución CGR N° 133 del 27 de febrero de 2025, "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos".

Que, la Ley N° 7.408/24 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".

Que, el Capítulo 16 "*Políticas de Racionalización del Gasto*", en su Art. 466 inc. g.1.1) del Decreto N° 3.248/25 Que Reglamenta la Ley N° 7.408/24 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 2.509.-

**POR LA QUE SE ASIGNAN PASAJE Y VIÁTICO AL SEÑOR NATALICIO CHASE, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (ARGENTINA).**

Que, la Resolución N° 2.446 de fecha 31 de marzo del 2025 "Por la cual se aprueban las Políticas de Racionalización del Gasto para la Cámara de Senadores".

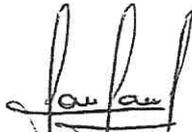
Que, la Resolución N° 2.448 de fecha 31 de marzo del 2025 "Por la cual se aprueba el reglamento para la concesión de pasajes y viáticos para viajes al exterior del país para la Cámara de Senadores".

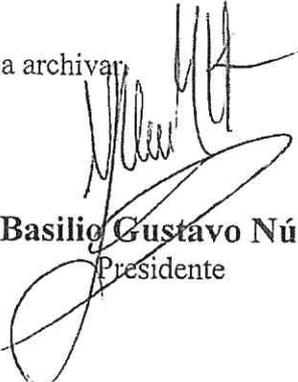
En uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°.-** Autorizar el viaje del Senador **Natalicio Chase** con C.I. N° 721.270, para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires (Argentina), a fin de participar de la "2° Cumbre Sudamericana Agro Global", a realizarse los días 23 y 24 de abril de 2025.
- Art. 2°.-** Disponer el pago de 3 (tres) días de viático que asciende a la suma de Gs. 8.839.253.- (GUARANÍES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES) de conformidad al inc. b.5) del Art. 122 del Anexo A del Decreto N° 3.248/25, e imputar al presupuesto objeto del gasto "232- Viáticos y movilidad" de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" de la Cámara de Senadores.
- Art. 3°.-** Autorizar el pago del costo del pasaje correspondiente, de Gs. 7.250.000.- (GUARANÍES SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) que será abonado a la agencia de viajes, de acuerdo a las normas vigentes por cuenta de la Cámara de Senadores.
- Art. 4°.-** Disponer que el Senador deberá presentar la rendición de cuenta del viático otorgado de acuerdo a las normativas vigentes e informar sobre las actividades realizadas, dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 2.448 de fecha 31 de marzo de 2025.
- Art. 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

  
**Antonio Z. Sánchez O.**  
Secretario General

  
**Basilio Gustavo Núñez**  
Presidente

**BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF  
CASA MATRIZ Y SUCURSALES**



Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

**SERIE K**

Fecha 

DIA	MES	AÑO
09	05	25

 N° 1055136

Número de Cuenta 

0	0	0	0	9	4	8	6	5	7	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nombre de la Cuenta: TESORO PÚBLICO - TESORERÍA GUAR.

CUENTA CORRIENTE

CAJA DE AHORRO

Detalle de Cheques cargo BNF		
#	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
Total a depositar		



RESUMEN	
Efectivo	8.839.252
Cheque BNF - Casa Matriz	-
Cheque BNF - Sucursales	-
<b>TOTAL</b>	<b>8.839.252</b>

Son Guaraníes: Ocho Millones Ocho Cientos  
Treinta y Nueve Mil Doscientos  
Cincuenta y Tres

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: Nelson E. Orue O. C.I.N. 5.999.279

Dirección: ..... Ocupación: .....

Ciudad: Asunción Nacionalidad: Py Teléfono: 82962755

Nelson E. Orue O.  
Firma del Depositante

.....  
Firma y Sello del Cajero